

Medellín, 6 de mayo de 2025

IP-46-2025

SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PROGRAMA LA NAVE, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2025

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Dirección de Producción y Tecnologías, en atención al parágrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-46-2025, cuyo objeto es "**SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PROGRAMA LA NAVE, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2025.**", presentadas fuera del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

1. ¿El programa requiere presentadores? de ser afirmativo cuantos?

Efectivamente, el programa sí requiere presentadores para su conducción. Sin embargo, estos **no serán contratados directamente por el proponente**. Teleantioquia se encargará de la selección y contratación del talento de presentación. Se estima que se requerirán **cinco (5) presentadores por cada cuatro (4) programas** producidos.

2. El Director del programa es suministrado por Teleantioquia?

Así es. La figura del **Director del programa será designada y contratada directamente por Teleantioquia**. El proponente ganador de la convocatoria trabajará en estrecha colaboración con el director asignado por el canal.

3. En la licitación se solicita una cámara de vtr y dos cámaras 30 horas. Estas dos cámaras son 30 horas cada una o son 15 horas cada cámara.

La especificación de "dos cámaras 30 horas" se refiere a que se contarán con **dos unidades de cámara, cada una con una disponibilidad de grabación de quince (15) horas por capítulo** del programa. Esto suma un total de 30 horas de capacidad de grabación con dos cámaras para la producción de cada episodio.

4. El programa se graba con inss en estudio dado que hay un rubro para cotizar de escenografía. Se solicita aclaración respecto si el programa es en estudio o en exteriores o ambos.

Es importante aclarar que, a pesar de existir un rubro para la cotización de escenografía, **la producción de este contenido no se realizará en estudio**. La concepción del programa es llevar la experiencia musical a diversos municipios de Antioquia, realizando las grabaciones **principalmente en exteriores**, resaltando la riqueza cultural y paisajística del departamento. El rubro de escenografía podría estar destinado a elementos puntuales de ambientación en las locaciones exteriores o para la creación de un espacio base de producción y logística.

5. ¿Dado que el programa es musical, respecto los videos musicales Teleantioquia otorga la licencia de emisión de estos videos?

Sí, Teleantioquia cuenta con las licencias necesarias para la emisión de los **videos musicales** que se utilicen dentro del programa. El proponente no deberá incurrir en costos adicionales por la obtención de estas licencias.

6. ¿Las canciones a interpretar por los músicos son seleccionadas por Teleantioquia? o como se manejarán los derechos de autor para poder interpretar estas canciones y emitirlas.

La selección de las canciones a interpretar por los músicos será un proceso colaborativo entre **Teleantioquia y el proyecto LA NAVE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia**. En cuanto a los derechos de autor, **Teleantioquia ya cuenta con las licencias necesarias para la interpretación y emisión de estas canciones**. Por lo tanto, el proponente no deberá preocuparse por la gestión individual de los derechos de autor de las obras musicales.

Atentamente,



JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN
Director de Producción y Tecnologías